

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00435 DE 16 DE JUNIO DE 2026

ID 1118467

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 11 de junio de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 00960** *"Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RO 01452 del 30 de septiembre de 2025, mediante la cual se decidió inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"* respecto del predio denominado **"K 7 9 49 SAN JOSE DEL BUBUY"**, ubicado en la zona urbana de San José de Buby, del municipio de Aguazul, en el departamento de Casanare, con un área georreferenciada de cero hectáreas con novecientos diecisiete punto nueve metros cuadrados (0 ha +917 9 m²), asociado a la cédula catastral **850100300000000360007000000000** y folio de matrícula inmobiliaria No. 470-84491 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **LUIS ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ (†)**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1 124.758 y **BEYER DÍAZ NAVARRO (†)**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.752.651, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 16 de junio de 2026.

WWW.URT.GOV.CO